

Secretario: En propiedad, don Carlos Fernández-Cid de Temes, Ingeniero de Montes al Servicio de la Hacienda Pública. Suplente: Don Eugenio Aguado de Andrés, Ingeniero de Montes al Servicio de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1977.—El Subsecretario, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección Tributaria.

13839 *RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar las pruebas para cubrir plazas de Auxiliares en la Plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se fija lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.*

Reunido el día 3 de junio del Tribunal encargado de juzgar las pruebas para cubrir, mediante oposición libre, siete plazas vacantes de Auxiliares en la Plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, acordó convocar a los señores opositores en único llamamiento para celebrar el primer ejercicio de las pruebas (convocadas por resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 1976) el viernes, día 8 de julio, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, en Madrid, debiendo los aspirantes venir provistos del documento nacional de identidad.

Para la celebración de la prueba B, los aspirantes que lo deseen podrán traer anticipadamente máquina de escribir y necesariamente la de estenotipia, si han optado por este procedimiento para la prueba C.

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario, Eduardo Pan y Montojo.—El Presidente del Tribunal, Francisco Muñoz Bonhiver.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13840 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ingeniero Superior vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Ingeniero Superior en la plantilla del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero Superior dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo, Confederación Hidrográfica del Tajo.

La plaza convocada se cubrirá en la unidad de esta Confederación Hidrográfica que, al término de la oposición, aconsejen las necesidades del Servicio. La localidad de residencia será Madrid.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—La plaza a cubrir se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 3 de julio y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el Presupuesto de Fondos Propios de la Confederación Hidrográfica del Tajo y que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidad.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Per-

sonal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.3. Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos pruebas: una teórica y otra práctica.

1.4.1. La prueba teórica, que será escrita, versará sobre las materias de los programas que figuran como anejos en la presente convocatoria, proponiendo el Tribunal al conjunto de opositores, un tema específico del grupo A y otro del grupo B de dichas materias, y concediéndosele un plazo máximo de una hora por tema.

1.4.2. La prueba práctica, asimismo escrita, comprenderá los ejercicios siguientes:

Primero.—Estudio y dictamen técnico sobre un proyecto o trabajo de alguna de las actividades de la Confederación Hidrográfica del Tajo, relativo a formación de planes de aprovechamiento de la Cuenca, de abastecimiento o saneamiento de poblaciones, encauzamiento de ríos o defensa de poblaciones, contra inundaciones, regadíos, ejecución y explotación de obras adscritas al Organismo, estudios socioeconómicos relacionados con las actuaciones del mismo u otros similares.

Segundo.—Estudio de un proyecto determinado desde el punto de vista de la organización y planificación de la obra, o bien determinación de cánones y tarifas para una explotación concreta.

Estos dos ejercicios que se realizarán conjuntamente, tendrán una duración máxima de cinco horas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Escuela Técnica Superior, Especialidad de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos. Aparte de este requisito, podrán establecerse en este aspecto, los que figuren en las respectivas reglamentaciones específicas de las citadas plantillas o grupos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas por duplicado en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».